

**Instrucción Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Grado en Enfermería de acuerdo con la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas del Tecnocampus.**

Aprobada por la Junta de dirección del 4 de junio de 2024.

Aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión del 20 de setiembre de 2024.

## Contingut

1. Objeto .....	4
2. Prerrequisito de las asignaturas prácticas.....	4
3. Asignación de plazas en el Grado en Enfermería .....	4
4. Período de cambios de plazas entre estudiante .....	4
5. Tutorías de asesoramiento de prácticas.....	5
II. REGIMEN DE ASISTENCIA, IMAGEN CORPORATIVA, CONDUCTA.....	5
7. Información de Prácticas.....	5
8. Asistencia en las prácticas .....	5
9. Ausencias justificadas en las prácticas .....	5
10. Ausencias no justificadas en las prácticas .....	7
11. Festivos .....	7
13. Imagen corporativa .....	8
14. Información.....	8
III. PROYECTO FORMATIVO Y EVALUACIÓN .....	8
15. Proyecto formativo .....	8
17. Trabajo de prácticas .....	11
18. Evaluación .....	11
IV. COORDINACIÓN Y GESTIÓN .....	11
19. Coordinación de prácticas externas del Grado en Enfermería .....	11
20. Reconocimiento de la actividad profesional .....	13
21. Situación de accidente .....	13

## Introducción

La disposición adicional segunda de la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas de TecnoCampus, aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de septiembre de 2024, establece que para las prácticas externas curriculares que formen parte de grados que permitan el ejercicio de profesiones reguladas en el ámbito de la salud, el centro universitario aprobará instrucciones que establezcan sus especificidades.

La presente Instrucción Reguladora de las Prácticas Académicas Externas de Enfermería garantiza el desarrollo de prácticas externas por parte de los y las estudiantes del Grado en Enfermería, con adaptaciones en determinados aspectos a algunas especificidades de las prácticas externas de Enfermería.

La instrucción complementa la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas del Centro Universitario TecnoCampus, aprobada por la Comisión de Gobierno del centro en fecha [...] de [...] de 20[...], en aquellas especificidades que son aplicables a las asignaturas de prácticas externas propias del título de grado en Enfermería. Para facilitar el acceso a la información de los y las estudiantes, se podrán elaborar guías con el texto refundido de la normativa general y la instrucción.

Para la redacción de la presente instrucción, adicionalmente al marco normativo propio de las prácticas externas, se toma en consideración lo establecido en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, así como la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Dicho acuerdo aprueba el protocolo mediante el cual se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por parte del alumnado y residente en ciencias de la salud (BOE núm. 31, de 6 de febrero de 2017).

## I. OBJETO, ACCESO Y ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN ENFERMERÍA

### 1. Objeto

El objeto de esta instrucción es regular las especificidades del procedimiento de realización y seguimiento de las prácticas académicas externas correspondientes al plan de estudios en Enfermería de los y las estudiantes matriculadas en dicho grado.

La instrucción complementa la Normativa de Prácticas Externas del Centro Universitario TecnoCampus en aquellas especificidades que son aplicables a las asignaturas de prácticas externas propias del título de grado en Enfermería.

### 2. Prerrequisito de las asignaturas prácticas

La progresión de las asignaturas de la materia del Prácticum es la siguiente:

- Los y las estudiantes pueden matricular y cursar las asignaturas de Prácticum Introductorio I, Prácticum Introductorio II y/o Prácticum Introductorio III en caso de haber superado como mínimo una de las tres asignaturas de Enfermería Integrada.
- Los y las estudiantes pueden matricular y cursar las asignaturas de Prácticum Clínico I, Prácticum Clínico II y/o Prácticum Clínico III en caso de haber superado como mínimo una de las tres asignaturas del Prácticum Introductorio.
- Los y las estudiantes pueden matricular y cursar las asignaturas de Prácticum Avanzado I, Prácticum Avanzado II y/o Prácticum Avanzado III en caso de haber superado las tres asignaturas del Prácticum Introductorio y las tres asignaturas del Prácticum Clínico.

### 3. Asignación de plazas en el Grado en Enfermería

Todo y toda estudiante matriculada en las asignaturas de Prácticum tiene garantizada una plaza de prácticas en las distintas entidades colaboradoras.

La asignación de plazas a los y las estudiantes la realiza el o la responsable de la asignatura de cada curso, teniendo en cuenta, siempre que sea posible, los siguientes criterios: (1) situación laboral, (2) condición de deportista de élite, (3) domicilio de residencia, (4) proceso de aprendizaje y (5) situación académica.

En cualquier caso, los criterios para permitir una priorización adecuada para la asignación de los estudiantes serán publicados en el aula virtual de la asignatura con anterioridad al proceso de asignación de las prácticas.

### 4. Período de cambios de plazas entre estudiante

Una vez preasignadas las plazas, los y las estudiantes disponen de cinco días lectivos para solicitar un cambio de asignación de las prácticas. Se informará del procedimiento a seguir para realizar la solicitud de cambio de asignación a través del aula virtual de la asignatura, durante el período en el que corresponda la realización de las solicitudes.

## 5. Tutorías de asesoramiento de prácticas

Con el objetivo de garantizar al estudiantado una plaza adecuada a sus necesidades formativas y de aprendizaje, los y las estudiantes pueden solicitar una tutoría de asesoramiento para las prácticas.

## II. REGIMEN DE ASISTENCIA, IMAGEN CORPORATIVA, CONDUCTA

### 6. Formalización del Convenio de Cooperación Educativa

Por cada acogida en prácticas por parte de una entidad colaboradora, se suscribirá un documento anexo al convenio marco de cooperación educativa formalizado entre el Centro Universitario TecnoCampus y la entidad. El anexo será firmado por la persona representante de la entidad colaboradora, por el centro universitario y por el o la estudiante.

Adicionalmente a lo indicado en la normativa general de prácticas externas del Centro Universitario TecnoCampus, este anexo reflejará los siguientes datos:

- Plan de seguimiento de las prácticas, que incluye la indicación de la obligatoriedad de elaborar una memoria final por parte del o la estudiante.
- Designación de los o las tutoras por parte de ambas entidades.

### 7. Información de Prácticas

Los y las estudiantes dispondrán de toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo las prácticas, así como de los documentos que deban aportar al centro de prácticas, en el aula virtual de la asignatura.

### 8. Asistencia en las prácticas

Asistencia. La asistencia a las prácticas académicas externas es obligatoria en su totalidad (100 % de asistencia a las prácticas clínicas y 100 % de asistencia a los seminarios de prácticas).

Turnos y horarios de prácticas. Los y las estudiantes que realicen prácticas en turno de mañana, de tarde, de mañana y tarde o turno deslizante realizarán las prácticas de lunes a viernes. Los y las estudiantes que realicen prácticas en turno de noche llevarán a cabo las prácticas de lunes a domingo.

Seminarios de prácticas. Los y las estudiantes tienen la opción de no realizar prácticas el día del seminario. Los y las estudiantes que realicen prácticas en turno de noche pueden optar por no realizar prácticas la noche anterior al seminario.

### 9. Ausencias justificadas en las prácticas

Se consideran motivos justificantes de falta de asistencia a las prácticas clínicas:

- La enfermedad o accidente grave o hospitalización del o la estudiante.
- La muerte del cónyuge, hijo y/o hija, padre y/o madre de uno u otro cónyuge, nietos y/o nietas, abuelos y/o abuelas o hermanos y/o hermanas.
- Los exámenes oficiales de otros estudios (por ejemplo, de la escuela oficial de idiomas). 5

- El tiempo necesario para llevar a cabo actividades académicas obligatorias y de representación y participación universitaria.
- El permiso para dar cumplimiento a un deber inexcusable de carácter público.
- La realización de exámenes, ya sean finales o parciales del centro universitario TecnoCampus.
- Las competiciones oficiales de deportistas de élite.
- La convocatoria oficial de huelga.
- Otros supuestos debidamente justificados y consensuados entre la entidad colaboradora y el centro universitario TecnoCampus.

Notificación de ausencia. En cualquier circunstancia, la ausencia debe justificarse documentalmente y notificarse al tutor o tutora clínica. Asimismo, se deberá enviar el justificante correspondiente por correo electrónico al tutor o tutora de seguimiento en un plazo máximo de 24 horas. En el caso de ausencia por enfermedad, será necesario presentar un justificante médico emitido durante el turno en el que se haya producido la ausencia.

Excepciones. Cualquier ausencia justificada deberá recuperarse, excepto en los siguientes supuestos:

- Por exámenes, ya sean finales o parciales, del centro universitario TecnoCampus.
- Por otros supuestos debidamente justificados y consensuados entre la entidad colaboradora y el centro universitario TecnoCampus.

Límite de ausencias justificadas. El límite de ausencias justificadas no podrá superar los siguientes días:

- Dos días en Enfermería Integrada III.
- Dos días en cada período del Prácticum Introductorio.
- Tres días en cada período del Prácticum Clínico.
- Seis días en cada período del Prácticum Avanzado.

Recuperación de los días de ausencia por falta justificada. Los días de ausencia por falta justificada podrán recuperarse de la siguiente manera:

- Dentro del mismo período de prácticas, pero en otro horario, si el centro lo permite.
- Los sábados o domingos, en aquellos centros que normativamente lo permitan.
- En la semana inmediatamente posterior a la finalización de las prácticas, en días consecutivos.

Los días deberán recuperarse pactándolo con el centro y con el tutor o tutora de seguimiento, como máximo, durante la semana posterior a la finalización del período de prácticas. La no recuperación se considerará una falta no justificada y conllevará un “no presentado” (NP) en la asignatura de prácticas.

Recuperación de la totalidad del período. El y la estudiante deberá repetir el período de Prácticum en su totalidad durante los meses de junio y julio en caso de que las ausencias justificadas superen los siguientes días:

- dos días en Enfermería Integrada III.
- dos días en cada período del Prácticum Introductorio.
- tres días en cada período del Prácticum Clínico.
- En el caso de la asignatura de Prácticum Avanzado, no se prevé la recuperación de las prácticas por motivos relacionados con el calendario académico.

## 10. Ausencias no justificadas en las prácticas

Se consideran faltas no justificadas:

- La ausencia al turno de prácticas sin aportar ninguna justificación.
- La ausencia a las prácticas por motivos laborales.
- La asistencia a menos de la mitad de un turno de prácticas.

Una falta no justificada en las prácticas implica un No Presentado (NP), y por lo tanto no otorga derecho a recuperación.

## 11. Festivos

Los y las estudiantes están exentas de asistir a prácticas los días festivos según el calendario académico del Centro Universitario Tecnocampus. Los festivos locales de cada municipio se consideran ausencias no justificadas, salvo que la entidad colaboradora solicite la exención; en ese caso, no será necesario recuperar el día.

En el caso del turno de noche, se considerará festivo el día que incluya la mayor parte de las horas dentro del día festivo.

## 12. Duración y período de realización

### Períodos, turnos y horarios

Las prácticas curriculares tienen la duración y los horarios indicados en la guía docente y en el plan de aprendizaje correspondientes a la asignatura obligatoria u optativa. El o la estudiante debe realizar las prácticas externas en los períodos fijados por el Centro Universitario Tecnocampus.

Las prácticas, tanto en entidades públicas como privadas, se desarrollan de lunes a domingo en horario de mañana, tarde, noche, deslizante o mañana/tarde, según se concrete en cada entidad. Puntualmente, algunos centros pueden ofrecer actividades los fines de semana a las que el o la estudiante podrá asistir de manera opcional.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las prácticas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. En todo caso, se procurará que los horarios sean compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación que el o la estudiante desarrolle en la universidad.

### Primer día de prácticas

El o la estudiante debe presentarse en el lugar, día y hora especificada en el documento de la Acogida y presentar la siguiente documentación que está disponible en el aula virtual de la asignatura:

- Dossier del estudiante y rúbrica de evaluación de la rotación.
- Carné de vacunación actualizado.
- Documento BOE sobre compromiso de confidencialidad firmado por duplicado.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual y penal.
- Es posible que alguna entidad colaboradora solicite documentación adicional a los o las estudiantes. En estos casos, se informará con antelación a través del aula virtual de la asignatura.

### **13. Imagen corporativa**

Durante todos los períodos de prácticas externas, los y las estudiantes deben mantener una imagen corporativa que cumpla con lo siguiente:

- Correctamente identificado: Identificación personalizada del Grado en Enfermería de TecnoCampus con el nombre y apellidos del o la estudiante, fotografía y referencia o rol de estudiante de enfermería.
- Correctamente uniformado: Con el uniforme del Grado en Enfermería de TecnoCampus y calzado de trabajo sanitario (blanco, con suela antideslizante y cerrado, homologado y certificado según la normativa europea de prevención de riesgos laborales). No se aceptan uniformes de otras instituciones ni modificaciones del uniforme.
- Aspecto personal adecuado: En todo momento, los y las estudiantes deben mantener un aspecto personal conforme a las normas básicas de higiene, práctica, seguridad y buena presencia, siguiendo también la normativa específica de cada entidad colaboradora.

### **14. Información**

El o la estudiante dispondrá de la información respecto a las fechas de las prácticas externas, la entidad colaboradora, el centro y el turno a través del aula virtual de la asignatura y/o la aplicación del Prácticum. La información referente al tutor o tutora clínica y al horario se comunicará el primer día de prácticas, en el momento de la acogida del o la estudiante en cada entidad colaboradora.

## **III. PROYECTO FORMATIVO Y EVALUACIÓN**

### **15. Proyecto formativo**

Los o las tutoras clínicas de las entidades colaboradoras y los tutores o tutoras académicas (académica y de seguimiento) aseguran el cumplimiento del proyecto formativo, que concreta los objetivos educativos y las actividades profesionales que se deben desarrollar. Los objetivos se deben establecer teniendo en cuenta las competencias básicas, genéricas y, en su caso, específicas que el o la estudiante deba adquirir.

El proyecto formativo se especifica en la Guía Docente y en el Plan de Aprendizaje de cada asignatura.

### **16. Informe del tutor o tutora de la entidad colaboradora (tutor o tutora clínica)**

El tutor o tutora clínica debe redactar un informe final, correspondiente a la rúbrica de evaluación de la parte práctica, y remitirlo al tutor o tutora académica de seguimiento cuando finalicen las prácticas del o la estudiante, en el que debe valorar el grado de cumplimiento de los contenidos previstos en el proyecto formativo.

## 17. Trabajo de prácticas

El estudiante debe remitir al tutor académico asignado un trabajo final al finalizar las prácticas, quien deberá evaluar el grado de cumplimiento de los contenidos previstos en el proyecto formativo.

## 18. Evaluación

### **Formato del Trabajo Final**

El trabajo final debe seguir el formato específico, que puede ser: un diario reflexivo de la rotación de prácticas, una memoria de seguimiento y final de la rotación de prácticas y/o un portafolio de la rotación de prácticas. Los trabajos solo serán evaluados si se entregan de forma individual dentro del plazo acordado y a través del aula virtual. El tutor académico es el responsable de la evaluación del trabajo de prácticas y de los seminarios de prácticas.

### **Recuperación de períodos completos de prácticas clínicas**

En la recuperación de períodos completos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Solo podrán optar a la recuperación aquellos estudiantes que hayan suspendido.
- La recuperación se realizará durante los meses de junio y julio del mismo curso académico.
- Los períodos concretos de recuperación serán notificados aproximadamente dos semanas antes de su desarrollo.
- Se valorarán recuperaciones parciales por motivos justificados.
- En el caso de la asignatura Prácticum Avanzado, no se prevé la convocatoria de recuperación.

### **Recuperación del trabajo de prácticas**

En caso de suspender la parte del trabajo, se deberá repetir y presentar uno nuevo durante el período de recuperación. En caso de suspender el trabajo en la recuperación, la asignatura quedará suspendida en su totalidad.

### **Recuperaciones de los seminarios de prácticas**

Los estudiantes en período de recuperación de prácticas no tienen opción a realizar los seminarios.

## IV. COORDINACIÓN Y GESTIÓN

## 19. Coordinación de prácticas externas del Grado en Enfermería

La responsabilidad de la coordinación de las prácticas externas del Grado en Enfermería de Tecnocampus se divide en cuatro áreas de gestión descritas a continuación:

1. **Gestión del Prácticum:** Se enfoca en garantizar la calidad docente, así como la planificación y gestión integral de las prácticas académicas externas curriculares. Supervisa el diseño del programa de prácticas para asegurar que la teoría se combine de manera efectiva con la práctica, y que los estudiantes adquieran las habilidades clínicas necesarias en un entorno supervisado y controlado. Las responsabilidades clave de esta figura incluyen:

- a. Coordinación y gestión general: Dirigir y supervisar todas las actividades del Prácticum, asegurando que se cumplan los objetivos educativos y los estándares de calidad.
  - b. Desarrollo estratégico: Formular políticas y procedimientos para el Prácticum en colaboración con entidades asociadas.
  - c. Liderazgo del equipo del Prácticum: Coordinar el equipo de gestión del Prácticum, garantizando una comunicación eficaz y la implementación de las mejores prácticas.
- 2. Gestión de Prácticas:** Se encarga de las relaciones institucionales y de la operativización de la estrategia para la búsqueda, selección e incorporación de instituciones y centros de prácticas. Comprende tanto el territorio del Maresme como áreas externas, asegurando la obtención de plazas de prácticas de calidad que cumplan con los estándares educativos y éticos requeridos. Las responsabilidades clave de esta figura incluyen:
- a. Coordinación externa: Establecer y mantener relaciones con instituciones de salud, asegurando la disponibilidad de plazas de prácticas adecuadas para los estudiantes.
  - b. Supervisión de convenios y colaboraciones: Gestionar acuerdos con entidades colaboradoras para facilitar las prácticas, incluyendo la negociación de términos y condiciones que beneficien tanto al centro universitario como a las instituciones asociadas.
  - c. Monitorización y evaluación de las prácticas externas: Asegurar que las prácticas cumplen los requisitos educativos y proporcionar un canal para que los estudiantes y tutores clínicos aporten retroalimentación sobre las prácticas.
- 3. Gestión Administrativa del Prácticum:** Se encarga de la administración y gestión de todos los aspectos documentales y contractuales del Prácticum. Supervisa la creación y ejecución de convenios de cooperación educativa, gestiona la documentación asociada a las prácticas y asegura el correcto funcionamiento de los sistemas de software utilizados para la administración de las Prácticas Académicas Externas. Además, proporciona apoyo directo a estudiantes y entidades colaboradoras, facilitando una gestión fluida y eficiente de las prácticas. Las responsabilidades clave de esta figura incluyen:
- a. Optimización de procesos administrativos: Implementar y mejorar los procesos administrativos para hacer más eficiente la gestión de las prácticas, utilizando herramientas tecnológicas para automatizar y simplificar tareas.
  - b. Gestión administrativa y de apoyo: Gestión y coordinación administrativa del Prácticum, incluyendo la preparación de informes, la gestión de la correspondencia y la coordinación de reuniones.
  - c. Administración y gestión documental: Organizar y mantener la documentación relacionada con las prácticas, asegurando el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales.
- 4. Coordinación de cursos y responsables de asignaturas:** Se centra en la coordinación académica y logística de los períodos de prácticas específicos, asegurando que los objetivos de aprendizaje de las asignaturas se alineen con las actividades prácticas realizadas por los estudiantes. Actúa como un puente entre el personal docente, los estudiantes y la gestión del Prácticum, facilitando la comunicación y el flujo de información, así como la resolución de cualquier incidencia académica y administrativa que surja durante las prácticas. Las responsabilidades clave de esta figura incluyen:
- a. Coordinación académica de los períodos de prácticas: Administrar tres períodos específicos de prácticas, asegurando la integración de las experiencias prácticas con los objetivos de aprendizaje de las asignaturas.
  - b. Apoyo a la gestión y logística: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución de

las prácticas y actuar como punto de enlace entre los estudiantes, los tutores y la gestión central del Prácticum.

- c. Evaluación continua: Recopilar y analizar datos sobre la ejecución de las prácticas para fundamentar decisiones de mejora y adaptación del programa.

## **20. Reconocimiento de la actividad profesional**

En la Memoria del Grado en Enfermería no se contempla el reconocimiento de la experiencia profesional como substitución de las prácticas curriculares del Grado.

## **21. Situación de accidente**

En caso de accidente, lesión u otra situación similar, el estudiante debe notificarlo inmediatamente al tutor clínico correspondiente, quien cumplimentará el parte de notificación de accidente en prácticas externas y pondrá en marcha el protocolo de actuación correspondiente.

El estudiante cuenta con cobertura sanitaria a través del seguro. La cobertura es sin límite de edad y las 24 horas. En caso de accidente durante las prácticas, el estudiante puede decidir contactar con el seguro. Las indicaciones se encuentran detalladas en el aula virtual de la asignatura.

Tan pronto como sea posible, el estudiante informará al tutor de seguimiento, al tutor académico y al responsable de la asignatura.